

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.862 · 1990

CONVENCI... COLECTIV... DE TRABAJO

Boletín Oficial, 29 de octubre de 1990 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenciones Colectivas de Trabajo

Ley Nº 23.862

Declárase la plena vigencia de la Ley 23.126 para las actividades del Seguro y del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/75. Derógase el artículo 10 de la llamada Ley 22.425.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Derógase el artículo 10 de la llamada Ley 22.425 que dispone la suspensión del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/75.

ARTÍCULO 2°. Declárase la plena vigencia de la Ley 23.126 para las actividades del seguro y del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/75.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Juan Estrada. — Hugo R. Flombaum.

VEREDICTA LEYES

Convenciones Colectivas de Trabajo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).